



0047

DECRETO ALCALDICIO N°

MAT.: Autoriza Patente Comercial Definitiva que indica.

EL QUISCO,

13 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Memorando N° 16 de fecha 07.01.16, del Departamento Rentas y antecedentes adjuntos.
5. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: El Memorando N° 16 de fecha 07.01.16 del Departamento Rentas, por el que solicita autorizar patente comercial con el giro "Compra y Venta de Vidrios y Aluminios"; al contribuyente Sr. ABRAHAM SANDOVAL FERNANDEZ, Rut N° [REDACTED], por cumplir con la documentación exigida para ello. Adjunta los siguientes antecedentes: Solicitud para otorgamiento de Patente Municipal ingresada por Oficina de Partes con fecha 06.01.16; Copia Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 04.04.14, entre doña Elena de las Mercedes Bonilla Delgado/Héctor Enrique Díaz Bonilla, y don Abraham Sandoval Fernández, respecto del inmueble ubicado en Ignacio Carrera Pinto N° 070 Local N° 2, de la comuna de El Quisco; Certificado N°149 de fecha 27.06.14, emitido por la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por el que certifica que de acuerdo a visita inspectiva efectuada en Ignacio Carrera Pinto N° 070 Local N° 2, de la comuna de El Quisco, el que será explotado con el giro de Venta de Aluminios, a nombre de Abraham Sandoval Fernández, se cumple con las exigencias establecidas en la Ordenanza Municipal respectiva; Información Tributaria del Contribuyente; Declaración simple de Capital Propio; Informe Técnico N°053 de fecha 02.03.15 emitido por la Dirección de Obras Municipales, con conclusión favorable respecto a la fiscalización efectuada de acuerdo a las normas legales, en Ignacio Carrera Pinto N° 070 Local N° 2, de la comuna de El Quisco;

DECRETO:

- I. Autorizase Patente Comercial Definitiva, conforme al siguiente detalle:

Rol	21271
Giro Comercial	COMPRA Y VENTA DE VIDRIOS Y ALUMINIOS
Nombre Contribuyente	ABRAHAM SANDOVAL FERNANDEZ
RUT	[REDACTED]
Código Actividad S.I.I.	523930
Dirección Comercial	IGNACIO CARRERA PINTO N° 070, LOCAL 2, EL QUISCO
Rol de la Propiedad	119-006
Fecha de la Solicitud	06.01.2016

- II. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- III. Los antecedentes que sirvieron de sustento para la dictación del presente Decreto Alcaldicio, se anexan en fotocopia formando parte integrante del mismo.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE

